INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0023-AD-82

Lima, 28 de Enero de 19 82

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 29 de diciembre de 1981, se ha expedido la Ley No. 23350, Ley del Presupuesto General de la República para el Ejercicio 1982 ;

Que, de acuerdo al Artículo 10° de la Ley 23350, se establece que los Presupuestos, serán aprobados por el Titular del Pliego Respectivo ;

Que, mediante R.J. N°012-AD-82, se aprueba la Apertura Programática Codificada del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1982 ;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto del I.P.D. a nivel Pliego, Por Asignación Genérica y Específica ;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte a nivel de Pliego, según el siguiente detalle :

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	30	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANALITICO DE GASTOS

(En miles de soles)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0023-AD-82

Lima, 28 de Enero de 1982

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
01.00	REMUNERACIONES	999'048,
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	277'208,
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	123'590,
01.03	Personal	22'056,
01.04	Transitoria Pensionable	393'392.
01.05	Gratificaciones	32'410,
01.06	Por Horas Extraordinarias	5'400,
01.07	Familiar	17'679,
01.08	Al Cargo	12'990,
01.11	Enseñanza	49'444,
01.15	Compensación por Tiempo de Servicios	25'000,
01.16	Del Empleado Eventual Contratado	37'079.
01.21	Créditos Devengados y Reconocidos	2'800,
02.00	BIENES	251'235,
02.02	Racionamiento	2'935,
02.03	Vestuario	6'285,
02.06	Materiales de Escritorio	23'143,
02.07	Materiales de Enseñanza	1'360,
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	2'375,
02.09	Materiales de Laboratorio	710,
02.10	Materiales de Construcción	66'735,
02.11	Materiales Eléctricos	16'010,
02.12	Materiales Sanitarios	7'614,

../

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE PLANIFICACION JEFATURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0023-AD-82

Lima, 28 de Enero de 19 82

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
02.14	Materiales de Impresión	6'072,
02.15	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	2'464,
02.16	Materiales Deportivos	72'140,
02.18	Materiales de Limpieza	15'465,
02.19	Impresos y Suscripciones	3'758,
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	11'942,
02.22	Herramientas	3'036,
02.23	Repuestos	5'345,
02.24	Distintivos y Condecoraciones	570,
02.26	Otros	3'213,
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	63,
03.00	SERVICIOS	199'688,
03.01.	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión Serv.)	4'385,
03.03	Movilidad Local	3'692,
03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	721,
03.05	Seguros Personales	2'405,
03.06	Seguros No Personales	6'050,
03.08	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa	13'700,
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje	2'970,
03.10	Instalaciones y Acondicionamiento	10'185,
03.11	Mantenimiento y Reparación	58'240,
03.12	Tasas de Servicios Públicos	3'172,
03.13	Tarifas por Servicios Públicos	67'710,
03.14	Derechos Educativos	1'560,
03.15	Derechos de Aduana	1'110,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE PLANIFICACION FIRMA

../

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0023-AD-82

Lima, 28 de Enero de 19 82

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
03.16	Publicaciones	2'940,
03.17	Impresiones	4'033,
03.19	Encuadernación	939,
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	1'449,
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	1'730,
03.22	Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automático de Datos	4'820,
03.23	Judiciales y Notariales	2'266,
03.26	Otros	2'756,
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	2'855,
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	818'309,
04.01	Al Seguro Social del Perú, Caja Enf. y Matern.	53'567,
04.02	Al Seguro Social del Perú, Caja Nac. de Pensiones	51'502,
04.09	Sepelio y Luto	-.-
04.11	Subvenciones a Personas Jurídicas	484'200,
04.14	Otros	186'200,
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	175,
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda	42'665,
05.00	PENSIONES	23'000
05.01	Pensiones	17'700,
05.02	Créditos Devengados y Reconocidos	5'300,
07.00	ESTUDIOS	25'000
07.03	Definitivos por Contrata	25'000

../

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0023-AD-82

Lima, 28 de Enero de 19 82

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
08.00	OBRAS	325'000,
08.01	Por Contrata	325'000,
08.02	Por Administración	-. -
09.00	BIENES DE CAPITAL	40'720,
09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	2'500,
09.03	Mobiliario y Equipo Médicos, Hospitalarios y Asistenciales	13'000,
09.06	Maquinaria y Equipo de Ingeniería	6'000,
09.12	Maquinaria y Equipo Fotográfico y Fonotécnico	1'700,
09.18	Vehículos de Transporte, carga y otros usos	12'000,
09.23	Otros	5'520,
	TOTAL : S/.	2,682'000,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE PLANIFICACION JEFATURA

Artículo 2°.- El presente Presupuesto será financiado con las siguientes Fuentes de Financiamiento :

- INGRESOS PROPIOS	81'000,
- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	
- Del Sector 13 Ministerio de Educación	2,549'000,
- SALDO DE BALANCE	52'000,
TOTAL : S/.	2,682'000

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OP/HRZ.
TCC/rf.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INFORME N° 021-A-OP-82

A : JEFATURA

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : PRESUPUESTO DEL PLIEGO IPD - 1982

REF. : Ley N° 23350 del Presupuesto General de la República

FECHA : Lima, Enero 28, 1982

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar adjunto al presente tres (3) Proyectos de Resolución que aprueban el Presupuesto del Pliego 30 IPD para 1982, a nivel de Programas, Asignaciones Genéricas y Específicas, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Artículo 10º de la Ley N° 23350 Ley del Presupuesto General de la República para 1982.

Asimismo, la Oficina a mi cargo, hace llegar a su Despacho el Presupuesto debidamente formulado de acuerdo con las orientaciones contenidas en la Directiva N° 003/81-EFC/76.01 de programación y la Directiva metodológica N° 001-82-EFC/76.01 de Formulación del Presupuesto del Sector Público, así como también las normas de Austeridad contenidas en la Ley N° 23350.

Es necesario indicar que a diferencia de Ejercicios anteriores, en esta oportunidad se ha cumplido con las orientaciones que establece la Directiva de programación, en el sentido de hacer llegar el Anteproyecto de Presupuesto a la Oficina de Planificación del Ministerio de Educación, para que una vez consolidado a nivel sector, sea remitido a la Dirección General del Presupuesto Público.

Además, es necesario señalar que, para la Programación y Formulación del Presupuesto del Instituto, se ha contado con dispositivos y documentos que a continuación se detallan :

1. Directiva N° 022-AD-OP-81, sobre Formulación del Anteproyecto del Presupuesto del Pliego IPD para 1982.
2. Anteproyecto del Plan Operativo del IPD para 1982
3. Resolución Directoral N° 002-82-EFC/76.01 que aprueba el Clasificador del Ingreso y por Objeto del Gasto para la Formulación y Ejecución del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio fiscal 1982.
4. Resolución Jefatural N° 012-AD-82, que aprueba la Apertura Programática Codificada para el Presupuesto del IPD 1982.

.//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

5. Directiva N° 08-ME-OSPE/DIPP-81, Directiva Sectorial para la presentación del Anteproyecto del Presupuesto para 1982 y en la que se establecen normas de Programación.

6. Memorándum N° 015-OCA-82, de fecha 18 de Enero de 1982, por el cual se proporciona las cifras de Ejecución del Presupuesto de 1981 con proyección al cierre del Ejercicio.

7. Documentación con información técnica proporcionadas por la Unidad de Personal, donde se determinan los niveles y montos del Presupuesto de las Asignaciones Genéricas 01.00 Remuneraciones, 04.00 Transferencias Corrientes (Seguridad Social) y 05.00 Pensiones de cada actividad presupuestal.

El Area de Presupuesto de la Oficina a mi cargo, al elevar el Presupuesto del IPD para 1982 por el monto de S/.2,682' manifiesta que se está presupuestando cifras en las Asignaciones Genéricas 02.00 (Bienes) y 03.00 (Servicios) únicamente por 10 meses, vale decir hasta el mes de Octubre empleando una rigurosa priorización y también asegurando prioritariamente la cobertura de gastos rígidos y de naturaleza permanente tal como lo indica la Ley de Presupuesto para el presente Ejercicio.

En lo referente a los Gastos de Capital, especificamente en la Asignación Genérica 08.00 (Obras) no se está satisfaciendo las necesidades minimas, si se tiene en consideración que nuestro país será Sede del Campeonato Mundial de Vóleibol; si tenemos en cuenta que lo asignado por Ley para gastos de capital es de 298 millones, estos se utilizarán en un 85 % y solo se podrán implementar y reacondicionar 2 Coliseos de Vóleibol.

El Financiamiento del Presupuesto se ha previsto mediante las siguientes fuentes :

- INGRESOS PROPIOS	S/. 81'000,000.00
- SALDO DE BALANCE	52'000,000.00
- TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACION.....	2,549'000,000.00
Total :	S/.2,682'000,000.00

Dicho Financiamiento se encuentra distribuido en dos Programas Presupuestales :

- PROGRAMA 1361 DE FUNCIONAMIENTO DEL IPD...S/.	1,102'685,000.00
- PROGRAMA 1362 DESARROLLO DEL SISTEMA.....	1,579'315,000.00
Total : S/.	2,682'000,000.00

..//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 012-AD-82, cada Jefe de Programa deberá aprobar sus respectivos Presupuestos Analíticos, dichos Presupuestos representan la previsión de recursos financieros, materiales y humanos para llevar a efecto cada actividad y proyecto, trazados como objetivos y metas para 1982.

Finalmente, una vez aprobado el Presupuesto del Pliego IPD, se dará cumplimiento al Artículo 10º de la Ley N° 23350.

Atentamente,

OP/HRZ.
TCC/ead.
c.c.: OP.
AP.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
Oficina de Planificación

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación